



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

El Secretario General de las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a las disposiciones de los artículos 5 a 9 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes relativas a la elección de los miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura, cuyo texto se encuentra en adjunto (Anexo I).

La séptima reunión de los Estados partes al Protocolo Facultativo será convocada por el Secretario General en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el **jueves 25 de octubre de 2018** para elegir trece miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura para cubrir las vacantes de los miembros cuyos mandatos expiran el 31 de diciembre de 2018 (Anexo II).

De conformidad con los artículos 6 y 7 del Protocolo Facultativo, el Secretario General tiene el honor de invitar al Gobierno de Su Excelencia a presentar candidatos/as a miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura, junto con una nota biográfica sobre cada uno/a de los/las nominados/as, de acuerdo con el modelo adjunto (Anexo III), **que no debe exceder 38 líneas**.

El Secretario General también hace referencia a la resolución de la Asamblea General A/68/268, adoptada el 9 de abril de 2014, titulada "Fortalecimiento y mejoramiento del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos" y recuerda sus disposiciones 10 y 13 relativas a la nominación y elección de expertos de los órganos de tratados:

*"Alienta a los Estados partes a proseguir sus esfuerzos por presentar candidaturas de expertos de gran prestigio moral y de capacidad y experiencia reconocidas en el ámbito de los derechos humanos, y en particular en el ámbito de competencia del tratado correspondiente, y, cuando proceda, a considerar la posibilidad de adoptar políticas o procesos nacionales para presentar candidaturas de expertos a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;"*

*"Alienta a los Estados partes a que, en la elección de expertos de los órganos creados en virtud de tratados, tengan debidamente en cuenta que han de asegurar una distribución geográfica equitativa, una representación de distintas formas de civilización y de los principales sistemas jurídicos, una representación equilibrada entre los géneros y la participación de expertos con discapacidad en los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, como se dispone en los instrumentos de derechos humanos pertinentes;"*

De la misma manera, el Secretario General desea llamar la atención del Estado parte sobre la nota adjunta (Anexo IV) sobre los requisitos, responsabilidades y asignaciones relacionados con la membresía del Subcomité para la Prevención de la Tortura.

La(s) candidatura(s) y nota(s) biográfica(s) deben ser remitidas, en formato electrónico (**Word**), por medio de una nota verbal de la Misión Permanente, dirigida al Secretario General, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, ([registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org), con copia a [opcat@ohchr.org](mailto:opcat@ohchr.org)) a más tardar el **14 de agosto de 2018**.

El Secretario General, de conformidad con el artículo 6(3) del Protocolo Facultativo, preparará una lista, en orden alfabético, de todos los candidatos y candidatas, indicando los Estados partes que los han designado. Toda la documentación relacionada con la séptima reunión de los Estados partes se puede encontrar en la página web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/OPCAT/Pages/Elections2018.aspx>

14 de mayo de 2018